 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT 930209719-9</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

No CONTRATO:	112-2020	FECHA:	05-10-2020
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

CONTRATO No: 112 de 2020
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS
CONTRATISTA: SURTISERVICIOS DEL NORTE "MADAVI"
IDENTIFICACIÓN: NIT: 93.295.093-9
Representante Legal: HUGO ALBERTO RODRIGUEZ MONTOYA
Cedula: 93.295.093 de Libano Tolima
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: \$ 10'770.000
OBJETO: SUMINISTRO DE PRENDAS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL VINCULADO A EMSER E.S.P.
DURACION: 15 Días Hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio.


Entre los suscritos a saber: Por una parte, **DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ** mayor de edad, vecina y domiciliada en Líbano Tolima, identificada con cédula de ciudadanía N° **65.717.039** de Libano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 005 del 01 de Enero de 2020 y acta de posesión No 000577 del 01 de Enero de 2020, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 002 de Junio 14 de 2019 de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P: por una parte quien en adelante se denominará **LA EMSER E.S.P.** y por la otra **SURTISERVICIOS DEL NORTE "MADAVI"** con NIT: 93.295.093-9 representada legalmente por HUGO ALBERTO RODRIGUEZ MONTOYA con cedula de ciudadanía No. 93.295.093 de Libano Tolima, quien en lo sucesivo para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de suministros Conforme a las siguientes consideraciones: **1)** Que la Empresa de Servicios Públicos EMSER E.S.P., realiza diferentes actividades que en muchas ocasiones debe liderar en cumplimiento de sus funciones como operador de los servicios públicos en el área urbana del municipio del Libano, tales como encuentros ciudadanos, mesas de trabajo, comités, consejos de gobierno, entrega de informes a la comunidad, trabajos operativos, entrevistas, así como visitas y diligencias de obras civiles, entre otras actividades. de igual manera el personal de apoyo de EMSER ESP debe estar identificado en la realización de reuniones que promuevan las diferentes organizaciones y entidades locales, desfiles oficiales, eucaristías entre otros eventos que promuevan la participación ciudadana. **2)** Los eventos organizados por la administración municipal o por otras organizaciones autorizadas de nivel territorial, departamental o nacional dentro del componente de agua potable y saneamiento básico, se relacionan transversalmente con los procesos que realiza EMSER E.S.P., por tal motivo es importante la participación de EMSER E.S.P. y el

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 731040
Teléfonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

reconocimiento de los funcionarios o contratistas en este tipo de actividades por razones de identidad, distinción, seguridad y sentido de pertenencia institucional, por lo tanto se requiere el porte de distintivos institucionales como son camibuses y chalecos con la respectiva imagen institucional que identifiquen a los funcionarios y colaboradores de EMSER E.S.P. **2).** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **3).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó realizar la contratación de suministro de camibuses y chalecos institucionales para el personal adscrito a EMSER E.S.P. y se cursó solicitud de oferta mediante la invitación de Mínima Cuantía No 015-2020, publicada en la página web www.emseresp.com y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P. **6).** Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **7.)** Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, el presente contrato de suministro, se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO:** SUMINISTRO DE PRENDAS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL VINCULADO A EMSER E.S.P. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES Y GARANTIAS DEL CONTRATISTA: 1)** Cumplir con el objeto y el plazo establecido en el contrato **2)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación de Mínima Cuantía y la oferta presentada por el contratista. **3)** Suministrar las prendas de chalecos y camibuses de primera calidad de marcas reconocidas en el mercado y mantener las garantías de fábrica de las mismas de conformidad con la ficha técnica presentada. **4)** Presentar una muestra de los bordados a incluir en los chalecos y camibuses para la aprobación de gama de colores y tamaño por parte del contratante antes de iniciar el proceso de confección y entrega de las prendas. **5)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **6)** Entregar los elementos adquiridos en condiciones de excelente calidad, esto implica que los productos suministrados por el oferente seleccionado, deberá cumplir con las exigencias mínimas establecidas con relación a calidad de las telas, tallaje y elaboración de logos. Estos deben conservar la uniformidad frente a color, tamaño y textura. **7)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **8)** Todo cambio de las características, calidades y especificaciones de las prendas a suministrar por el contratista, deberá estar debidamente autorizado por el contratante. **9)** Las demás inherentes al objeto del contrato. **10) GARANTIAS:** Amparo de cumplimiento sobre el 10% del valor real del contrato, durante el término del Contrato y Seis (06) meses más. **5)** Garantía de Calidad en los bienes y Servicios sobre el 10% del valor real del contrato, durante el término del Contrato y Seis (06) meses más. **TERCERA - OBLIGACIONES EMSER E.S.P:** 1.- Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Pagar el valor del presente contrato una vez recibidos los bienes a satisfacción. **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de Diez Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Pesos M.CTE (\$10'770.000). valor que incluye los impuestos, costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contratado. Que serán cancelados de la siguiente manera **1.** Se cancelaran Contra pedido y factura de cobro, según las necesidades presentadas

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com




Comprometidos con el medio ambiente...

al contratista y la certificación de cumplimiento parcial o total a satisfacción, expedida por el Director Administrativo, Financiero y Comercial, quien obrará como supervisor y se cancelara, una vez recibido el producto a entera satisfacción, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA.- DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será de 15 días hábiles contados A partir de la firma del acta de inicio **SEXTA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: CDP No. 473 Rubro No 032125 Dotación de Personal – 054112 Protección y Bienestar Social del Recurso Humano del 30-09-2020 (\$10'770.500) y COMPROMISO No. 499 (\$10'770.000) del 02-10-2020 **SÉPTIMA: - SUPERVISIÓN:** La Supervisión sobre la correcta ejecución del presente contrato será realizada por la Profesional Universitario Grupo Desarrollo Organizacional y para la recepción y entrega de las prendas, contara con el apoyo de la Profesional Universitaria Grupo Desarrollo Organización y Técnico Administrativo Grupo Recursos Físicos, las prendas serán las contenidas en el siguiente detalle y precios unitarios previamente establecidos por el oferente en su propuesta, los cuales serán fijos durante la ejecución del contrato, así: -----

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANT	UND MED	VAL UNIT	VAL TOTAL
1	CHALECOS PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO	CHALECO DE PRESENTACIÓN IMPERMEABLE TECNOLÓGICO EN MATERIAL TELA OSION CON FORRO INTERNO INCLUYE 3 LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS FULL COLOR (Pecho costado izquierdo y Derecho - Espalda) Y 4 BOLSILLOS - COLOR CHALECO POR DEFINIR (Según Muestra) Diferentes Tallas	35	UND	\$ 84.000	\$ 2'940.000
2	CHALECOS EN DRILL PARA PERSONAL OPERATIVO	CHALECO EN MATERIAL DRIL 4 BOLSILLOS CON 3 LOGOS INSTITUCIONALES (Pecho costado izquierdo y Derecho - Espalda) FULL COLOR BORDADOS -COLOR CHALECO A DEFINIR (Según Muestra) Diferentes Tallas	30	UND	\$ 66.000	\$ 1.980.000
3	CAMIBUSO TIPO POLO	FABRICADO EN ALGODÓN Y POLIESTER CON DOS LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS FULL COLOR SOBRE PECHO COSTADO IZQUIERDO Y MANGA DERECHA - Diferentes Tallas	130	UND	\$ 45.000	\$ 5.850.000
					TOTAL	\$10'770.000

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado, **PARAGRAFO** - La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA - CESION y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de Junio

Fecha de aprobación: 30-09-2019

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

de 2019, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. **DECIMA SEXTA. – INDEMNIDAD** El contratista mantendrá indemne a EMSER E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros que se ocasionen durante la ejecución del contrato. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Cinco (05) días del Mes de Octubre del año Dos mil Veinte (2020).

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA

DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ
C.C. 65.717.039 de Libano Tolima
Gerente EMSER E.S.P.

SURTISERVICIOS DEL NORTE “MADAVI”
NIT: 93.295.093-9
Rep. Legal. HUGO ALBERTO RODRIGUEZ

Proyecto: Geysón Andrés Cortes Torres – Tec. Admin

FIRMADO EN ORIGINAL

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...